

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
561
Fecha de Aprobación
03 MAR 2020
ROL SII
7101-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1064 de fecha 27/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5764835 de fecha 26/02/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **37,42** m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana ^z B
 localidad o loteo _____ sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA DEL ROSARIO MANZANO OPAZO	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALVARO BELTRAN FUENTES	ARQUITECTO	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: SILVIA DEL ROSARIO MANZANO OPAZO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	37,42	C3	183.321	6.859.872
					0
2		37,42			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		6.859.872	102.898
7	DERECHOS MUNICIPALES				102.898
DETALLE DEL PROYECTO					

Tiene permiso para regularizar una superficie de 37,42 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).

ROL SII : 7101-15

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N°7075/89 Y R.F N° 4475/89, de superficie de 53m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 37,42 m², consiste en:

- 1° Piso : comedor, cocina, baño.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 90,42 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 90,12m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (60,36 m²) : estar, comedor, cocina, baño, escalera.
- 2° Piso (30,06 m²) : 2 dormitorios, vestidor, baño

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Álvaro Beltrán Fuentes**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /PGO/gzn
K-26.495